

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Criminología
-------------	-----------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Organización Jurídica, Fuentes y Derechos Fundamentales
-------------	---

Tipo:	Formación Básica
-------	------------------

Créditos ECTS:	6
----------------	---

Curso:	1
--------	---

Código:	6110
---------	------

Periodo docente:	Primer semestre
------------------	-----------------

Materia:	Derecho
----------	---------

Módulo:	Formación Básica y General
---------	----------------------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	150
--	-----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Jesús Miguel López Nieto	jesusmiguel.lopez@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura es análoga a lo que en el grado de derecho se denomina Derecho Político y ocupa un puesto primordial en las enseñanzas del Derecho. Se denomina Organización Jurídica, Fuentes y Derechos Fundamentales, y su estudio versará en esencia en el estudio de la Constitución Española de 1978. La Constitución es la base del ordenamiento jurídico, norma fundamental con contenido axiológico y organizativo que como norma de normas y fuente principal de nuestro ordenamiento jurídico incide tanto en el derecho público como en el derecho privado. En esta asignatura se estudia el concepto de ordenamiento jurídico y sus notas

esenciales, las fuentes del derecho, el sistema político y democrático que regula la Constitución. la organización de nuestro estado y de sus órganos constitucionales: Corona, Cortes, Gobierno, Poder Judicial y Tribunal Constitucional. Por último una parte muy importante desarrollará el estudio del tratamiento constitucional de los derechos fundamentales y libertades públicas.

OBJETIVO

Se pretende que, al finalizar el curso, los alumnos hayan alcanzado los conocimientos suficientes para ser capaces de analizar la evolución y consolidación de nuestro sistema constitucional, el sistema de fuentes del derecho, y el sistema de derechos fundamentales y libertades públicas.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

No es necesario tener conocimientos previos.

CONTENIDOS

BLOQUE I. ORGANIZACIÓN JURÍDICO-CONSTITUCIONAL. TEMA 1. LA CORONA. TEMA 2. LAS CORTES GENERALES. TEMA 3. EL GOBIERNO. TEMA 4. EL PODER JUDICIAL. TEMA 5. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
BLOQUE II. TEORÍA GENERAL DE LAS FUENTES DEL DERECHO. TEMA 6. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. LA NORMA JURÍDICA. LA CONSTITUCIÓN COMO FUENTE DEL DERECHO. LAS LEYES DE PRODUCCIÓN PARLAMENTARIA. NORMAS GUBERNAMENTALES CON RANGO DE LEY. TEMA 7. LOS TRATADOS INTERNACIONALES. EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA. EL REGLAMENTO Y LA JURISPRUDENCIA.
BLOQUE III.- TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. TEMA 8. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN. CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN. LA CLÁUSULA GENERAL DE IGUALDAD. TEMA 9. LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Para facilitar el máximo aprovechamiento de la asignatura por parte del alumno, se utilizarán distintas herramientas de enseñanza-aprendizaje, destacando las siguientes:

ACTIVIDADES PRESENCIALES

- 1º/ Clases expositivas.
- 2º/ Debates en clase.
- 3º/ Resolución de casos prácticos.
- 4º/ Metodología "flipped classroom".
- 5º/ Corrección por pares.
- 6º/ Trabajos.
- 7º/ Tutorías.

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Es fundamental, para la correcta asimilación de los contenidos de la asignatura:

- 1º/ El estudio personal (temario, casos prácticos, etc.).
- 2º/ Desarrollar hábitos que permitan trabajar en equipo.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto

especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico

Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la resolución de problemas en contextos vinculados al delito

Competencias específicas

Identificar los fundamentos del Derecho Público, así como la estructura del Estado y sus principales instituciones para poder manejar correctamente sus bases conceptuales en el ejercicio profesional del criminólogo

Identificar la estructura de la Administración de Justicia en el ámbito penal y los operadores jurídicos para poder aplicarlos y utilizarlos correctamente en el quehacer profesional del criminólogo.

Conocer los derechos y garantías fundamentales de todos los ciudadanos y en particular los derechos y garantías reconocidas a todo individuo que se somete a un proceso penal, para poder utilizarlos correctamente en el quehacer profesional del criminólogo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Adquiere hábitos de trabajo en equipo, indispensables para buscar soluciones, especialmente en situaciones complejas.

Aprende la importancia de las normas jurídicas y sus implicaciones, especialmente en el ámbito penal, tanto desde el punto de vista sustantivo como procesal.

Adquiere un conocimiento teórico sólido de los derechos fundamentales, base imprescindible para un correcto desempeño del trabajo del criminólogo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

a) EXAMEN (50% de la calificación final). Podrá dividirse en dos pruebas, a elección del profesor. Las pruebas podrán consistir en exámenes tipo test o de desarrollo, o en la resolución de un caso práctico. A juicio del profesor, podrá realizarse a mitad del semestre una prueba liberatoria (liberará a partir de 7), que supondrá el 25% del total asignado a la nota de exámenes (50%), evaluándose el 25% restante conforme a uno de los criterios indicados con antelación en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, siempre que el alumno hubiere liberado materia. En caso contrario, el alumno acudirá a la prueba de la convocatoria ordinaria o extraordinaria para ser evaluado del total del

temario, y su examen computará con un valor del 50%.

b) **EVALUACIÓN CONTINUA** (20% de la nota final). Se irán realizando a lo largo del curso, tanto en el aula como fuera de ella. Podrán consistir en exámenes tipo test, análisis y síntesis de textos jurídicos, comentarios de noticias de actualidad, de sentencias o visionado de películas. La base fundamental del trabajo consistirá en la realización de comentarios fundados en las preguntas propuestas por el profesor, que propiciarán la visión crítica y el análisis del ordenamiento jurídico. En concreto, se tendrá en cuenta la capacidad del alumno para desarrollar un juicio crítico y una capacidad argumentativa situándose ante la realidad planteada; será valorada también su capacidad de defender sólidamente su posición fundada en derecho y en su comprensión de la asignatura.

c) **ELABORACIÓN DE TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS** (20%). Este criterio podrá evaluarse, a elección del profesor: - Bien a través de casos prácticos (al menos 3 casos prácticos) que reflejen situaciones reales o ficticias en las que el alumno, de manera individual o en grupo, según el caso, estudie y analice los hechos relevantes planteados, las fuentes jurídicas aplicables al caso, y la resolución de las cuestiones planteadas con conclusiones fundadas en las materias de Derecho Político. - O bien podrá también evaluar ese 20% con un trabajo de investigación que los alumnos realizarán a lo largo del curso, individualmente o en grupo, sobre un tema que guarde relación directa con los contenidos de la asignatura, y que podrá ser propuesto por el profesor o por los propios alumnos.

PARTICIPACIÓN (5%). Esta sección podrá consistir en la participación en actividades que, a juicio del Profesor, tengan interés académico, incluso si tales actividades son organizadas por entidades externas a la Universidad. En tal caso, será imprescindible una solicitud por parte de los estudiantes, una aprobación y tutorización de dichas actividades por parte del Profesor y la concreción de las mismas en entregables, a efectos de dejar constancia de su correcto y efectivo desarrollo. O bien en exposiciones grabadas por los alumnos, en las que reflexionen sobre temas de actualidad que afecten a la materia, que podrán ser propuestas por los alumnos o por el profesor.

PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO HABER OBTENIDO AL MENOS UN 5 EN EL CRITERIO EXAMEN (50%).

Presencialidad en los exámenes. Los exámenes se realizarán siempre de manera presencial, salvo que las autoridades académicas indiquen otro modo de proceder con arreglo a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la UFV.

Plagio y/o copia en exámenes y pruebas de la evaluación continua. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

PARA LOS ALUMNOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD (bien sea porque tienen dispensa, son repetidores o por cualquier otra circunstancia), SU EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN:

a) **EXAMEN** (60% de la calificación final): Podrá dividirse en dos pruebas, a elección del profesor. Las pruebas podrán consistir en exámenes tipo test o de desarrollo, o en la resolución de un caso práctico. A juicio del profesor, podrá realizarse a mitad del semestre una prueba liberatoria (liberará a partir de 7), que supondrá el 30% del total asignado a la nota de exámenes (60%), evaluándose el 30% restante conforme a uno de los criterios indicados con antelación en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, siempre que el alumno hubiera liberado materia. En caso contrario, el alumno acudirá a la prueba de la convocatoria ordinaria o extraordinaria para ser evaluado del total del temario y su examen computará con un valor del 60%.

b) **ELABORACIÓN DE TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS** (40%) Este criterio podrá evaluarse, a elección del profesor: - Bien a través de casos prácticos (al menos 3 casos prácticos) que reflejen situaciones reales o ficticias en las que el alumno, de manera individual o en grupo, según el caso, estudie y analice los hechos relevantes planteados, las fuentes jurídicas aplicables al caso, y la resolución de las cuestiones planteadas con conclusiones fundadas en las materias de Derecho Político. - O bien podrá también evaluar ese 40% a través de un trabajo de investigación que los alumnos realizarán a lo largo del curso, individualmente o en grupo, sobre un tema que guarde relación directa con los contenidos de la asignatura, y que podrá ser propuesto por el profesor o por los propios alumnos.

PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO HABER OBTENIDO AL MENOS UN 5 EN EL CRITERIO EXAMEN (60%).

Presencialidad en los exámenes. Los exámenes se realizarán de manera presencial, salvo que las autoridades académicas indiquen otro modo de proceder con arreglo a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la UFV.

Plagio y/o copia en exámenes y pruebas de la evaluación continua. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

